

## DECRETO

Expediente nº: 482/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE DOCENTES EN LA ESPECIALIDAD DE CORTE Y CATA DE JAMÓN

Considerando el Proceso Selectivo para la cobertura mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 1373/2023, de 25 de julio, publicadas en el BOP n.º 173 de 28 de julio, en cuya disposición Séptima establece literalmente:

*«Concluido el proceso de selección, el Tribunal de Valoración constituido para cada categoría profesional publicará en el Tablón de anuncios y en la página web municipal del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo por orden de puntuación final, elevándose a la autoridad competente propuesta de nombramiento, que tendrá carácter vinculante, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. (...)*

*(...)Con el resto de aspirantes se formará una Bolsa de Trabajo con el orden de la puntuación obtenida en el proceso, para cubrir posibles bajas y/o nuevas incorporaciones, procediéndose, en su caso, al llamamiento siguiendo el orden de puntuación de los aspirantes. En aquellas categorías en donde exista bolsa de empleo en vigor, se procederá a su ampliación. En aquellas categorías donde no exista bolsa de empleo en vigor, se constituirá una bolsa de empleo de nueva creación.*

*La Bolsa resultante tendrá vigencia hasta la convocatoria de un nuevo proceso selectivo, para cubrir las necesidades que se produzcan en la actividad indicada, pudiendo ser contratadas por necesidades del servicio, y siempre por el riguroso orden de puntuación en el que queden en dicha bolsa. Dicha bolsa tendrá carácter rotativo.*

*La bolsa servirá para la cobertura de futuras necesidades temporales para la realización de otros programas similares, así como entes dependientes del Ayuntamiento, dentro del mismo cuerpo, escala y siempre que cumplan con los requisitos exigidos en los mismos. (...)*

A la vista de la propuesta elevada por acuerdo del Tribunal del Proceso Selectivo para la cobertura mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente (Cód. Validación: 6ET274CWWMRN5TLXA2CPWN64W ).

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1019 de 19 de septiembre de 2023.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

### RESOLUCIÓN



**PRIMERO.-** Aprobar la composición de la bolsa de empleo de docente de **Corte y Cata de Jamón** para la cobertura de las necesidades temporales que se produzcan en los servicios municipales, o en su caso interinidad, de conformidad con las bases y con el siguiente orden de prelación:

Orden	N.I.F	Apellidos y nombre
1	***5753**	VARGAS BENÍTEZ, MARÍA PILAR

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la Unidad de Organización y Recursos Humanos y al área de Innovación de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la web y tablón municipal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

